



Factura: 001-002-000031555



20200701001P00327

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20200701001P00327					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MARZO DEL 2020, (11:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PIEDRA BRAVO FRANZ ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101957833	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA PALADINES ELIZABETH PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702020777	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDOVA JORGE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701301723	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORPIECAM CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		120.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200701001P00327
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MARZO DEL 2020, (11:24)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=97413&tipo1
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

Notaría Primera - dos -
Dra. Mary Chalán Aguilar

No. ESCRITURA	20200701001P00327
Código Alfanumérico Secuencial	

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**
2 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
3 **COMPañÍA CORPIECAM CIA. LTDA.**

4 **OTORGAN: LOS CONYUGES SEÑOR**
5 **FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO Y**
6 **SEÑORA ELIZABETH PIEDAD CORDOVA**
7 **PALADINES**

8 **A FAVOR DEL: SEÑOR JORGE ALFREDO**
9 **CORDOVA.-**

10 **CUANTIA: U.S.\$ 120,00**

11 **DI: 2 COPIAS**

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

12 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
13 Oro, República del Ecuador, hoy día **cuatro de Marzo**
14 **del año dos mil veinte**; ante mí, **DOCTORA MARY DEL**
15 **ROCIO CHALAN AGUILAR, Notaria Pública Primera**
16 **del Cantón Machala**, comparecen con plena capacidad,
17 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
18 escritura; por una parte, por sus propios y personales
19 derechos, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señor
20 **FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO**, de estado civil
21 casado, de profesión Ingeniero Civil, de sesenta años
22 de edad; y, señora **ELIZABETH PIEDAD CORDOVA**
23 **PALADINES**, de estado civil casada, de profesión
24 tecnóloga, de cincuenta y cinco años de edad,
25 domiciliados en la ciudad de Machala, en la Ciudadela
26 Urbanización La Carolina, celular número cero nueve
27 nueve cuatro cinco seis cuatro nueve siete ocho, correo
28 electrónico franzp60@hotmail.com; y, por otra parte,

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar

1 por sus propios y personales derechos, en calidad de
2 **CESIONARIO**, el señor **JORGE ALFREDO CORDOVA**,
3 de estado civil divorciado, de ocupación agricultor, de
4 sesenta y dos años de edad, domiciliado en la ciudad de
5 Machala, en la Lotización Urdesa Este, celular número
6 cero nueve nueve nueve cuatro tres cero seis cero
7 dos, correo electrónico: jacordova1958@hotmail.com.
8 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
9 ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y
10 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
11 virtud de haberme exhibido sus documentos de
12 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
14 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
15 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
16 escritura, así como examinados que fueron en forma
17 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
18 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
19 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
20 pública la siguiente minuta.- **“SEÑORA NOTARIA:** En
21 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
22 insertar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
23 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORPIECAM CIA.**
24 **LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas.-**PRIMERA:**
25 **OTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de
26 **CEDENTES**, comparecen el señor **FRANZ ALONSO**
27 **PIEDRA BRAVO**, de estado civil casado, de profesión
28 ingeniero, y, su cónyuge señora **ELIZABETH PIEDAD**

Notaría Primera - tres -

Dra. Mary Chalán Aguilar

1 **CORDOVA PALADINES**, de estado civil casada, de
2 profesión tecnóloga; y, por otra parte en calidad de
3 **CESIONARIO**, el señor **JORGE ALFREDO CORDOVA**,
4 de estado civil divorciado, de ocupación agricultor;
5 siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de
6 edad, domiciliados en la ciudad de Machala, Provincia
7 de El Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad
8 para obligarse y contratar, y con pleno conocimiento de
9 la naturaleza y efectos de este instrumento público.-
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía
11 **CORPIECAM CIA. LTDA.**, se constituyó mediante
12 Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del
13 Cantón Machala, el catorce de Noviembre del año dos
14 mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Machala, con el numero Mil cuatrocientos sesenta y
16 ocho y anotada bajo el Repertorio con el número Tres
17 mil ciento treinta y ocho, el veintiocho de Noviembre
18 del dos mil ocho. **DOS.-** Mediante escritura pública de
19 Cesión de Participaciones de la Compañía
20 **CORPIECAM CIA. LTDA.**, celebrada Gen la Notaria
21 Quinta del cantón Machala, el diecinueve de
22 Diciembre del año dos mil dieciséis, inscrita en el
23 Registro Mercantil del cantón Machala, con el numero
24 Sesenta y dos y anotada bajo el Repertorio con el
25 número Cinco mil ciento sesenta y siete, el treinta de
26 Diciembre del dos mil dieciséis, el señor **Jorge Alfredo**
27 **Córdova** cedió a favor del socio señor **Franz Alonso**
28 **Piedra Bravo**, la totalidad de sus ciento veinte

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Notaría Primera

Dra. Mary Chalán Aguilar

1 participaciones sociales que mantenía en la compañía
2 valoradas en un dólar cada una; y, **TRES.-** Los socios
3 de la compañía reunidos en la Junta Universal de
4 Socios de la Compañía **CORPIECAM CIA. LTDA.**, el
5 veintiuno de Enero del dos mil veinte, resuelven por
6 unanimidad autorizar al socio **FRANZ ALONSO**
7 **PIEDRA BRAVO**, propietario de **DOSCIENTAS**
8 **CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA**
9 **UNA**, en el capital social de la compañía a ceder
10 **CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES**, a favor del
11 señor **JORGE ALFREDO CORDOVA**, conforme consta
en el Acta que se adjunta como documento habilitante.

TERCERA: CESIÓN O TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
mediante la presente escritura pública, el socio
10 **FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO**, por sus propios
17 derechos y su cónyuge señora **ELIZABETH PIEDAD**
18 **CORDOVA PALADINES**, en forma libre y voluntaria,
19 ceden Ciento veinte participaciones sociales iguales
20 acumulativas e indivisibles de un dólar de los
21 Estados Unidos de América cada una que tienen en el
22 capital de la Compañía denominada **CORPIECAM CIA.**
23 **LTDA.**, a favor del señor **JORGE ALFREDO CORDOVA.**
24 **CUARTA: PRECIO.-** El valor de las participaciones
25 sociales que ceden es de **Ciento veinte dólares de los**
26 **Estados Unidos de América**, que los cedentes
27 declaran haber recibido dichos valores a entera
28 satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALUPE

-cuatro -
CORPIECAM CIA LTDA
RUC: 0791734797001

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CORPIECAM CIA. LTDA., DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS
MIL VEINTE.**

En la ciudad de Machala, a los veintiún días del mes de Enero del año dos mil veinte, siendo las diez horas treinta minuto, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Circunvalación Norte y Marcel Laniado, Centro Comercial Unioro, se reúne la Junta universal de Socios de la Compañía CORPIECAM CIA LTDA., asistiendo los señores: **MARQUEZ FABIAN CORDOVA AGUILAR**, con cedula de ciudadanía número 0700217888, por sus propios derechos, como propietario de Trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una; y, **FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO**, con cedula de ciudadanía número 1101957833, por sus propios derechos, como propietario de Doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una; quienes en conjunto conforman Seiscientos participaciones que es la totalidad del capital social de la compañía. Ellos por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, con la finalidad de conocer el siguiente orden del día:

1. **APROBAR LA CESIÓN DE CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PARTE DEL SOCIO FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALFREDO CÓRDOVA**

Preside la Junta el Señor **MARQUEZ FABIAN CORDOVA AGUILAR** en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el señor **FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO**, quien es Gerente General de la Compañía. El señor Presidente solicita que por secretaria se constate si existe el quorum para la instalación de la Junta, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. El Presidente considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto anotado en el orden del día. Inmediatamente se procede a tratar dicho punto.

La Junta Universal de Socios procede a tratar el orden del día, esto es, la cesión de participaciones. Interviene el Presidente quien pone en conocimiento sobre la cesión voluntaria de ciento veinte participaciones de un dólar cada una que le corresponden al señor **FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO**. Toma la palabra el señor **FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO**, quien manifiesta que es su voluntad ceder al señor **JORGE ALFONSO CORDOVA**, ciento veinte participaciones que mantiene en la compañía valoradas en un dólar cada una.

Eleva a moción la Cesión de **Ciento veinte participaciones** y la Junta resuelve por unanimidad: Autorizar al socio **FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO**, propietario de **DOSCIENTAS CUARENTA**

Dra. Mary Cecilia Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
E ORO - ECUADOR

ET ORO - ECUADOR
MACHALA
DRA. MARY CECILIA AGUILAR

CORPIECAM CIA LTDA
RUC: 0791734797001

PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, en el capital social de la compañía a ceder **CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES**, a favor del señor **JORGE ALFREDO CORDOVA**.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la Junta, solicita al señor Secretario que lea el acta y posteriormente la somete a votación a la Junta Universal de Socios, la misma que **RESUELVE APROBARLA UNANIMEMENTE**, sin modificación alguna y autoriza a la vez para que el socio suscriba la escritura correspondiente de legalización del acto resuelto en la Junta Universal de Socios, en cualquier Notaria del País, firmando para constancia todos los presente, Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las doce horas veinte minutos del día antes indicado, **Martes 21 de Enero del 2020**.



FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO
C.C No. 1101957833
GERENTE GENERAL – SECRETARIO –SOCIO

Dra. Mary Chalan Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO – ECUADOR



MARQUEZ FABIAN CORDOVA AGUILAR
C.C. No. 0700217888
PRESIDENTE – SOCIO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICACION

Por el presente documento y en cumplimiento del Artículo 113, de la Ley de Compañías , Certifico en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa CORPIECAM CIA LTDA con RUC: 0791734797001, que en junta universal de socios, celebrada con fecha veintiuno de enero del dos mil veinte, en la que se autorizó la transferencia de participaciones de compañía, tal resolución fue tomada por unanimidad por parte de los socios asistentes de la junta, los mismos que formar el 100% del capital de la Compañía.

Dra. Mary Chaitán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Machala, 03 de marzo del 2020



ING. FRANZ PIEDRA BRAVO

GERENTE GENERAL CORPIECAM CIA LTDA

 **CORPIECAM Cia. Ltda**
RUC: 0791734797001



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 97413
No. de RUC de la Compañía: 0791734797001
Nombre de la Compañía: CORPIECAM CIA. LTDA.
Situación Legal: ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700217888	CORDOVA AGUILAR MARQUEZ FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N
	1101967833	PIEDRA BRAVO FRANZ ALONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 600,0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones suscritas en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 04/03/2020 08:41:13

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003488575

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
04 MAR 2020

- seis -



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101957833

Nombres del ciudadano: PIEDRA BRAVO FRANZ ALONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GONZANAMA/GONZANAMA

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA PALADINES ELIZABETH PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: PIEDRA ANGEL BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRAVO LUNA VICENTA RAQUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

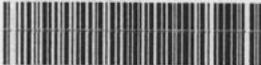
Información certificada a la fecha: 4 DE MARZO DE 2020

Emisor: JOSELYN VIVIANA HERRERA TORRES - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA



Dra. Mary Chialán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 203-307-71944



203-307-71944

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702020777

Nombres del ciudadano: CORDOVA PALADINES ELIZABETH PIEDAD



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/BUENAVISTA

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.EDU.ESPECIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PIEDRA BRAVO FRANZ ALONSO

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: CORDOVA FABIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALADINES PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MARZO DE 2020

Emisor: JOSELYN VIVIANA HERRERA TORRES - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 208-307-72818



208-307-72818

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701301723

Nombres del ciudadano: CORDOVA JORGE ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/VICTORIA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CORDOVA ZOILA MARINA

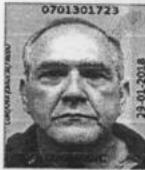
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MARZO DE 2020

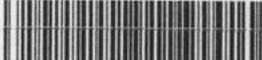
Emisor: JOSELYN VIVIANA HERRERA TORRES - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA



Dra. Mary Chalan Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 203-307-72081



203-307-72081

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
E333319222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIEDRA ANGEL BERNARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO LUNA VICENTA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-18

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA BRAVO FRANZ ALONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZÁLEZ
GONZÁLEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELIZABETH PIEDAD CORDOVA PALADINES

N.º 110195783-3

ELECCIONES SECCIONALES Y CPDS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0036 M JUNTA M 0036 - 011 CERTIFICADO N.º 1101957833 CÉDULA N.º

PIEDRA BRAVO FRANZ ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: LA PROMIDENCIA
ZONA: 1

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido
Machala, 04 MAR 2020 de.....

[Signature]
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 TECNICO PUEBLO ESPECIAL E13331221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CORDOVA FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PALADINES PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MACHALA
 2013-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-03

SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070202077-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 CORDOVA PALADINES ELIZABETH PIEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO

PASAJE
 BUENAVISTA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO

ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS 2019

CIUDADANO/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

SECRETARÍA GENERAL DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0023 F IDENTIFICACIÓN No. 0023 - 162 CÉDULA No. 070202077

CORDOVA PALADINES ELIZABETH PIEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA EL ORO
 CANTON MACHALA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA MACHALA
 ZONA:

Dra. Mary Chalán Aguilar
 NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.

Machala, 04 MAR 2020 de.....

(Signature)
 Dra. Mary Chalán Aguilar
 NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR
E3343X4222

APellidos y Nombres del Padre: XXXXXXXXXXXX
APellidos y Nombres de la Madre: CORDOVA ZOLA MARINA
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2018-01-29
Fecha de Expiración: 2028-01-29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070130172-3

APellidos y Nombres: JORGE ALFREDO CORDOVA
Lugar de Nacimiento: EL ORO SANTA ROSA VICTORIA
Fecha de Nacimiento: 1998-02-20
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: DIVORCIADO



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Angela Cordero Cordero
PRESIDENTA E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0022 M JUNTA N.º 0022 - 214 CERTIFICADO N.º 0701301723 CEDA 19-4

CORDOVA JORGE ALFREDO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MACHALA
ZONA:



Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.

Machala, 04 MAR 2020 de.....


Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dra. Mary Chalán Aguilar

1 curso legal de parte del cesionario.- **QUINTA:**
2 **ACEPTACIÓN.-** Se deja constancia que los cedentes
3 entregan al cesionario al momento de suscribir esta
4 escritura, su certificado de aportación para que sea
5 anulado y la compañía pueda emitir uno nuevo a
6 nombre del cesionario. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los
7 cedentes declaran que las participaciones sociales que
8 ceden y transfieren a favor del cesionario, no soporta
9 gravamen alguno, pero aun así se somete al
10 saneamiento por evicción en los términos y modos que
11 la Ley establece. **SEPTIMA: DE LA ACEPTACION,**
12 **INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.- Uno.-** Las
partes que intervienen en la presente escritura pública,
declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el
contenido del presente instrumento público; y, **Dos.-**
Las partes quedan facultadas para cumplir con lo que
establece el Artículo ciento trece de la Ley de
18 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción
19 de la escritura pública de Constitución en el Registro
20 Mercantil de Machala, sentar razón en la escritura
21 pública de constitución en el respectivo Protocolo de la
22 Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás
23 diligencias necesarias para el perfeccionamiento del
24 presente acto. Agregue usted señor Notario las demás
25 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
26 instrumento público.- Hasta aquí la minuta que queda
27 elevada a Escritura Pública, la misma que se
28 encuentra firmada por la **Abogada Jenniffer Álvarez**

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORDEN ECUADOR C

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar

1 **Carrión.- profesional con Matrícula Número Cero**
2 **siete - Dos mil diecisiete - Treinta y nueve.- Foro**
3 **de Abogados de El Oro**". Para la celebración y
4 otorgamiento de la presente escritura se observaron
5 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
6 le fue por mí la Notaria a los comparecientes,
7 aquellos se ratifican en la aceptación de su
8 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
9 incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente
10 escritura, de todo lo cual doy fe.-

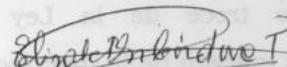
11
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR


11 **Franz Alonso Piedra Bravo**

C. C. No. 1101957833

C.V. No. 0036 - 011

17


18 **Elizabeth Piedad Córdova Paladines**

19

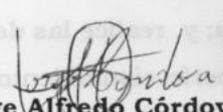
C. C. No. 0702020777

20

C.V. No. 0023 - 162

21

22


23 **Jorge Alfredo Córdova**

24

C. C. No. 0701301723

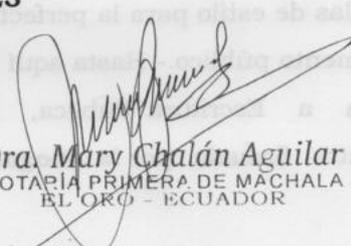
25

C.V. No. 0022 - 214

26

27

28


Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Se.-

otorgó, ante mí y, en fe de ello confiero ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO IGUAL A SU ORIGINAL,
que en doce fojas útiles sello, firmo y rubrico en el
mismo lugar y fecha de su celebración.-

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Mary Chalán Aguilar
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

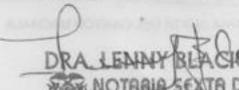
No. ESCRITURA
20200701006000307

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacoloromachala6@gmail.com



1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo
2 dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías,
3 y he tomado nota de la escritura pública No. 20200701001P00327
4 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía
5 **CORPIECAM CIA. LTDA.**, en la misma que los cónyuges señor Franz
6 Alonso Piedra Bravo y señora Elizabeth Piedad Córdova Paladines
7 ceden 120 participaciones de \$ 1,00 c/u, a favor del señor Jorge
8 Alfredo Córdova, la misma que fue otorgada ante la Doctora Mary
9 Del Rocío Chalan Aguilar, Notaria Pública Primera del cantón
10 Machala, el 04 de marzo del año 2020, al margen de la respectiva
11 matriz No. 8041 de CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y
12 ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA DE
13 RESPONSABILIDAD LIMITADA **CORPIECAM CIA. LTDA.**,
14 autorizada por el Abogado Luis Alberto Zambrano Larrea, Notario
15 Sexto del cantón Machala, el 14 de noviembre del año 2008, cuyo
16 protocolo está a mi cargo.-

17 Machala, 05 de marzo de 2020

18
19 
20 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
21 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
22 EL ORO - ECUADOR





Factura: 003-002-000052705



20200701006000307

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20200701006000307

MATRIZ	
FECHA:	5 DE MARZO DEL 2020, (10:03)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPIECAM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8041

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPIECAM CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0791734797001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORPIECAM CIA LTDA. OTORGAN: LOS CONYUGES SR. FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO Y SRA. ELIZABETH PIEDAD CORDOVA PALADINES A FAVOR DEL SR. JORGE ALFREDO CORDOVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200701001P00327

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA





Factura: 001-002-000031555



20200701001P00327

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA
EXTRACTO

Escritura N°:	20200701001P00327						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MARZO DEL 2020, (11:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PIEDRA BRAVO FRANZ ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101957833	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA PALADINES ELIZABETH PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702020777	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDOVA JORGE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701301723	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORPIECAM CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 120.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200701001P00327
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MARZO DEL 2020, (11:24)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zuf?expediente=97413&tipo1
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 1724



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1503
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	759
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

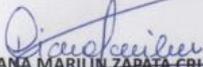
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MACHALA /04/03/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPIECAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORPIECAM CIA. LTDA., A FOJA N° 9057 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.008, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020


DIANA MARILÍN ZAPATA CRUZ - REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA, ENCARGADA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



